

Expediente: **2439/24**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ W Y W METALURGICA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **26/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27240470867 - *PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR*

90000000000 - *W Y W METALURGICA S.R.L., -DEMANDADO*

33537186009 - *GALICIA MAS -*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 2439/24



H108022636705

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ W Y W METALURGICA S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 2439/24.- Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, 25 de marzo de 2025.-

Atento a lo solicitado y bajo responsabilidad del peticionante: TRÁBESE EMBARGO EJECUTORIO sobre los fondos, bienes y valores que la demandada W Y W METALURGICA S.R.L. , CUIL/CUIT N° 30-69717635-3 tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en el BANCO GALICIA MAS hasta cubrir las sumas de \$280.000 en concepto de Honorarios regulados y firmes a la Dra. Cademartori Natalia Paola con el descuento establecido por el Decreto N° 1243/3 (ME) - 2021, con más la suma de \$28.000 en concepto Ley 6.059 (art. 26, inc. k).

Asimismo, la Entidad receptora deberá dejar constancia del saldo de las cuentas embargadas y/o cualquiera otra que el demandado tenga en dicha Entidad (especificándose su número o sucursal) o de la existencia de créditos.

A sus efectos notificar digitalmente a la citada Entidad Crediticia a fin de que de cumplimiento con lo ordenado precedentemente, haciéndose constar que la medida deberá subsistir hasta que se cubra el monto ordenado y que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el BANCO MACRO S.A. a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del título cuenta judicial CBU N°2850608750095908707835 a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del título.MB.

Actuación firmada en fecha 25/03/2025

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.